

Año          Provincia          Cantón          Notaria          Secuencia Numeral  
2015          1                    01                05                P

ESCRITURA          PUBLICA          DE  
transferencia de participaciones en la  
compañía "INMOBILIARIA ROKAXA"  
"ROKAXA" CIA. LTDA.",

OTORGADA POR:          Dr. PABLO  
EUGENIO REGALADO PEÑAHERRERA y  
SRA.

CUANTIA: 380                    USD

ASESOR: D.A. Z.

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez y nueve de junio del año dos mil quince, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Quinta del cantón Cuenca, comparecen: Por una parte y como cedentes los cónyuges doctor PABLO EUGENIO REGALADO PEÑAHERRERA y SONIA CARMITA VINTIMILLA COELLO, casados; y, por otra parte, en calidad de cesionaria, la señora CATHERINE ZOILA CAZORLA CAVANNA, casada, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencia de participaciones en la compañía "INMOBILIARIA ROKAXA "ROKAXA" CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges

doctor PABLO EUGENIO REGALADO PEÑAHERRERA y SONIA CARMITA VINTIMILLA COELLO; y, por otra parte, en calidad de cesionaria, la señora CATHERINE ZOILA CAZORLA CAVANNA, casada con el señor ingeniero Miguel Alfredo Monsalve Aguilera; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para celebrar esta escritura.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La compañía "INMOBILIARIA ROKAXA "ROKAXA" CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de Mayo de dos mil quince, ante la señora Notaria Pública Quinta del cantón Cuenca,, doctora María Consuelo Carrasco Piedra, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número cuatrocientos setenta y dos, el ocho de Junio de dos mil quince. La Junta General Universal de socios de la indicada compañía, en sesión celebrada el quince de Junio de dos mil quince, autorizó varias transferencias de participaciones, conforme se desprende de la copia del acta que se agrega para que forme parte de este instrumento.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes anotados, el cedente doctor PABLO EUGENIO REGALADO PEÑAHERRERA, previa anuencia y autorización de su cónyuge señora SONIA CARMITA VINTIMILLA COELLO, libre y voluntariamente, con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes a la presente fecha, transfiera a favor de la señora CATHERINE ZOILA CAZORLA CAVANNA, las TRESCIENTAS OCHENTA participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en "INMOBILIARIA ROKAXA "ROKAXA" CIA. LTDA.", de tal manera que con la presente transferencia, el cedente dejará de ser socio de la relacionada

compañía, pasando a serlo en su lugar la cesionaria. CUARTA.-  
PRECIO: La cesionaria paga al cedente, un dólar de los Estados  
Unidos de América, por cada una de las participaciones cedidas a  
su favor, precio que el cedente declara tenerlo recibido de poder  
de la cesionaria al contado y a su entera satisfacción, por lo que  
no habrá lugar a reclamo alguno al respecto, facultando a la  
cesionaria obtener las marginaciones establecidas en el Art. 113  
de la Ley de Compañías. QUINTA.- ACEPTACION: Presente la  
cesionaria, acepta la transferencia de participaciones constantes  
en la presente escritura por ser otorgada a su favor. SEXTA.-  
CUANTIA: La cuantía de este contrato se la fija en TRESCIENTOS  
OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.  
Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo que  
miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.-  
Atentamente.- f) Doctor Pablo Regalado Peñaherrera,  
con matrícula cuatrocientos noventa y cinco del Colegio  
de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que  
los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su  
contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines  
legales consiguientes. A CONTINUACION LOS  
DOCUMENTOS HABILITANTES

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "INMOBILIARIA ROKAXA "ROKAXA" CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 2015.**

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, quince de Junio de dos mil quince, a las diez horas, en las oficinas de "INMOBILIARIA ROKAXA "ROKAXA" CIA. LTDA.", ubicadas en la avenida Roberto Crespo 3-49, se reúnen los socios de dicha compañía señores: ingeniero Miguel Alfredo Monsalve Aguilera y doctor Pablo Eugenio Regalado Peñaherrera, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de Junta General Universal de socios de la misma, para lo que previamente acuerdan tratar y resolver, como único punto del orden del día, sobre el siguiente:

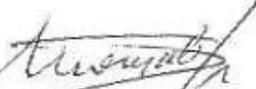
**AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.**

Bajo la Presidencia del titular señor ingeniero Miguel Alfredo Monsalve Aguilera y actuando como secretario el Gerente General ingeniero Xavier Fernando Monsalve Cazorla, quien también se encuentra presente, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del día acordado:

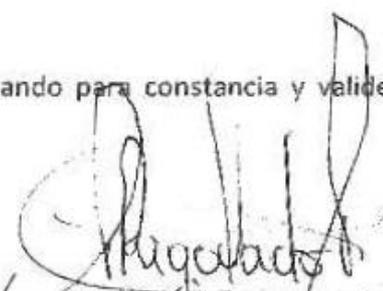
**AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES:** Luego de algunas deliberaciones, dando cumplimiento a lo que manda el Art. 113 de la Ley de Compañías, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, en "INMOBILIARIA ROKAXA "ROKAXA" CIA. LTDA.", se autorizan las siguientes transferencias de participaciones: al doctor Pablo Eugenio Regalado Peñaherrera, se le autoriza para que transfiera a favor de la señora Catherine Zoila Cazorla Cavanna, las TRESCIENTAS OCHENTA participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que posee en esta compañía, de tal manera que, perfeccionada la transferencia que se autoriza, el citado doctor Regalado Peñaherrera, dejará de ser socio de esta compañía. Además se autoriza al señor ingeniero Miguel Alfredo Monsalve Aguilera, para que mediante donación gratuita e irrevocable, de las participaciones que posee en esta compañía, transfiera a favor de CADA UNO de sus hijos XAVIER FERNANDO, ROSSANA CRISTINA y CATALINA ALEXANDRA MONSALVE CAZORLA, DOSCIENTAS SESENTA participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las once horas, se reinstala la sesión, se procede

a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.



Ing. Miguel Alfredo Monsalve Aguilera  
SOCIO PRESIDENTE EJECUTIVO



Dr. Pablo Eugenio Regalado Peñaherrera  
SOCIO



Ing. Xavier Fernando Monsalve Cazorla  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0101035426

CAZORLA CAVANNA CATHERINE ZOILA  
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

05 EMERGO 1953

FECHA DE EMISION 001-1 2016-00090-F

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1953



*M. S. S. S.*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E394913242

NACIONALIDAD CASADO MIGUEL A MONSALVE AGUILERA

EDUCACION SECUNDARIA COMERCIANTE

INSTRUCCION HUMBERTO CAZORLA PALACIOS

NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE ERMINDA CAVANNA PESCE

LUGAR Y FECHA DE EMISION CUENCA 28/05/2009

FECHA DE EXPIRACION 29/05/2021

REN 1379402



FECHA DE EMISION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010-130470-7

APELLIDOS Y NOMBRES VINTIMILLA COELLO  
SONIA GARMITA

LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY  
CUENCA  
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1957-08-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

PABLO REGALADO




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO PRIVADO E33311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VINTIMILLA RUBEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE COELLO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION CUENCA  
2014-08-09

FECHA DE EXPIRACION 2024-09-09




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010114496-2

APELLIDOS Y NOMBRES REGALADO PENAHERRERA  
PABLO EUGENIO

LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY  
CUENCA  
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1955-07-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

SONIA VINTIMILLA




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION ABOGADO E33431222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REGALADO POLO LUIS FLORENCIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PENAHERRERA BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EMISION CUENCA  
2014-09-08

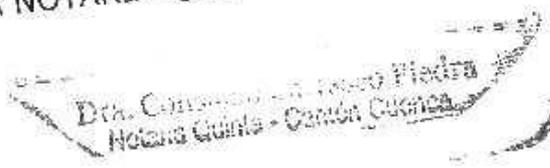
FECHA DE EXPIRACION 2024-09-09






DOY FE: Que, he sentado la razón correspondiente al margen  
la escritura matriz de la escritura de Constitución de  
compañía de Responsabilidad Limitada " INMOBILIARIA  
ROKAXA " ROKAXA CIA. LTDA." de todo lo relacionado co  
presente escritura de transferencia de participaciones.  
Cuenca, a 23 de Junio del 2015.

  
LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA.

  
Dña. Consuelo de la Cruz Piedra  
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

